GESTION JURIDICA	Codigo: FT-LC-38
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE CARGO	Versión: 03
	Vigencia desde: 18/01/2021
	Pagina: 1 de 1

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

La Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca "IDECUT", en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y atendiendo la solicitud elevada por:

Subgerencia solicitante del Idecut	Nombre del Subgerente correspondiente	Firma
SUBGERENCIA DE CULTURA	WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ	

CERTIFICA Y HACE CONSTAR,

Que una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal del Idecut, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

4. Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

5. Proyecto de inversión / rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

6. Perfil requerido:

A. FORMACION:

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA
Título de Formación técnica o técnico profesional	NBC: Bellas artes, ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas.

B. EXPERIENCIA:

CLASE	MESES
N/A	N/A

Nota: En el evento en que la persona no cuente con el título de formación técnica o técnica profesional, la entidad aplicará la equivalencia establecida en los literales e) y literal g) numeral 4 de la Resolución No 008 de 2021, de lo cual se dejará constancia en el Certificado de Idoneidad.

Como constancia, lo firma el Subgerente Administrativo y Financiero del IDECUT a los, 8 de Julio de 2021.

Subgerente Administrativo y Financiero

Nombre: NESTOR ALONSO GUERRERO NEME

Revisa: Liliana Moncayo / PU Talento Humano

DETALLE	ELABORO	REVISO	Vo. Bo - RESPONSABLE	APROBO
DEPENDENCIA	Gestión Jurídica	Planeación	Gestión Jurídica	Subg. Administrativa
NOMBRE FUNCIONARIO	Claudia Escobar Pinto	Angela Reyes Gómez	Claudia Escobar Pinto	Néstor A. Guerrero Neme
CARGO	PU Jurídica	Prof. Especializado (E)	PU Jurídica	Subgerente

Escaneado con CamScanner